



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA

Resolución N° 0082-2019-P-CO-UNAAT

Tarma, 20 de setiembre de 2019.



VISTO:

El OFICIO N° 073-2019-UNAAT/CO-VPIInv (20.09.2019), Informe N° 044-2019-UNAAT/VPIInv/DIE (18.09.2019), PLAN DE TRABAJO PARA EVALUACIÓN DE VIDEOS Y PRE PITCH, OFICIO N° 155-2019-UNAAT/P/EPE (19.09.2019), OFICIO N° 089-2019-UNAAT/P-EPAN (19.09.2019), OFICIO N° 0107-2019-UNAAT/P-EPIA (16.09.2019), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería comunica a la Vicepresidenta de Investigación (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, con OFICIO N° 155-2019-UNAAT/P/EPE, de fecha 19 de setiembre de 2019, que se ha designado a la Mg. Yoselyn Erika Canchari Fierro, docente de la Escuela Profesional de Enfermería, como representante en la conformación del Jurado Evaluador de Videos y Pre Pitch del Programa de Laboratorio de Emprendimiento Equipo Red de Emprendedores – PUCP – UNAAT – 2019-II;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Negocios comunica a la Vicepresidenta de Investigación (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, con OFICIO N° 089-2019-UNAAT/P/EPAN, de fecha 19 de setiembre de 2019, la designación del Mg. Rubén García Huamaní, como representante de la Escuela Profesional de Administración de Negocios para Jurado Evaluador de Videos y Pre Pitch del Programa de Laboratorio de Emprendimiento Equipo Red de Emprendedores – PUCP – UNAAT – 2019-II;

Que, el Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial Enfermería eleva a la Vicepresidenta de Investigación (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, con OFICIO N° 0107-2019-UNAAT/P-EPIA, de fecha 16 de setiembre de 2019, la propuesta y nombre del Profesional, Mg. Jimmy Pablo Echevarría Victorio,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA

Resolución N° 0082-2019-P-CO-UNAAT

Tarma, 20 de setiembre de 2019.

docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para que conforme el Jurado Evaluador de Videos y Pre Pitch;

Que, el Director de Incubadora de Empresas remite a la Vicepresidenta de Investigación (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, según Informe N° 044-2019-UNAAT/VPInv/DIE, de fecha 18 de setiembre del 2019, el Plan de Trabajo para la Evaluación de Videos y Pre Pitch del programa de Laboratorio de Emprendimientos los días 23 de setiembre 2019 (Evaluación de Videos) y 25 de setiembre 15:00 a 18:00 (Pre Pitch). Para lo cual solicito la designación de los Jurados con resolución en un número de tres docentes con afinidad al Emprendimiento de Empresas;

Que, la Vicepresidenta de Investigación (e) de la Comisión Organizadora solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, mediante OFICIO N° 073-2019-UNAAT/CO-VPInv, de fecha 20 de setiembre de 2019, la designación del Jurado Evaluador de Videos y Pre Pitch del Programa de Laboratorio de Emprendimientos Equipu Red de Emprendedores - PUCP - UNAAT - 2019-II, mediante resolución, con la propuesta correspondiente;

Estando a los documentos descritos y la normativa glosada líneas arriba procede aprobar la designación del Jurado Evaluador para la Evaluación de Videos y Pre Pitch del programa de Laboratorio de Emprendimientos los días 23 de setiembre 2019 (Evaluación de Videos) y 25 de setiembre 2019, 15:00 a 18:00 (Pre Pitch);

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza a Secretaría General con Proveído N° 1621-2019 de fecha 20 de setiembre de 2019, emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Jurado Evaluador para la evaluación de Videos y Pre Pitch del Programa de Laboratorio de Emprendimientos Equipu Red de Emprendedores - PUCP - UNAAT - 2019-II, los días 23 de setiembre 2019 (Evaluación de Videos) y 25 de setiembre 2019 de 15:00 a 18:00 (Pre Pitch); conforme al detalle siguiente:

- Mg. Yoselyn Erika CANCHARI FIERRO
Escuela Profesional de Enfermería
- Mg. Rubén GARCÍA HUAMANÍ
Escuela Profesional de Administración de Negocios
- Mg. Jimmy Pablo ECHEVARRÍA VICTORIO
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a la Alta Dirección, Director de Incubadora de Empresas, integrantes del Jurado Evaluador para su conocimiento y demás fines.

“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. -----”



Dr. **Edgardo Félix PALOMINO TORRES**
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma



Dr. **Alfredo Noel HERNÁNDEZ LÓPEZ**
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma

AFHL/